



**FORMATO
"CONVOCATORIA"**



Código: PD-7300-01-F02

Dependencia Generadora:
Departamento de Talento Humano

Versión: 2

Página 1 de 2

F. Vigencia:
01-08-2015

Fecha:

AÑO	MES	DIA
2018	08	08

CONVOCATORIA N° 031

DENOMINACIÓN DEL CARGO	Nº CARGOS	DEDICACIÓN	SALARIO MENSUAL	DEPENDENCIA ASIGNADA
Profesor de Tiempo Completo Periodo Académico		Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> • Una Especialización \$ 3.161.741 • Dos Especializaciones \$ 3.794.090 • Maestría \$ 4.426.439 • Dos Maestrías \$ 5.058.786 • Doctorado \$ 6.243.000 	Vicerrectorado Académico
Profesor de Medio Tiempo Periodo Académico		Medio Tiempo	<ul style="list-style-type: none"> • Una Especialización \$ 1.580.871 • Dos Especializaciones \$ 1.897.045 • Maestría \$2.213.220 • Dos Maestrías \$ 2.529.393 • Doctorado \$ 3.121.500 	
Profesor Hora Clase		Clases Asignadas	Valor Hora Clase \$32.552	
FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REVISIÓN HOJAS DE VIDA			FECHA ENTREVISTAS
CONTINUA Y PERMANENTE				
NIVEL: Profesorial	FUNCIÓN BÁSICA: Impartir clase, realizar actividades de extensión y apoyar la gestión.			
REQUISITOS EDUCATIVOS:				
<p>1. Título Profesional en Ingeniería Electrónica.</p> <p>2. Capacitación en MEUM, investigación y docencia o que se encuentre realizándolos.</p> <p>3. Especializaciones, maestría o doctorado en comunicaciones, automatización y control, procedimiento digital de señales, radio, difusión y televisión digital, biomédica, audio y video robótica, domótica y afines.</p> <p>4. Toda hoja de vida debe estar acompañada con los soportes de los títulos de Pregrado, Postgrados y Certificados que acrediten experiencia, si son del exterior debe anexar la certificación de convalidación ante el M.E.N. de Colombia, de lo contrario no se considerará en el proceso de selección.</p>				
EXPERIENCIA LABORAL:				
<p>1. Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio profesional.</p> <p>2. Acreditar experiencia mínima de tres (3) años como profesor universitario o investigador.</p>				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES				
DOCENCIA	<p>1. Impartir clases según la carga académica asignada.</p> <p>2. Desarrollar las tutorías asignadas.</p> <p>3. Coordinar académicamente los cursos que le sean asignados o de las actividades de extensión del programa</p> <p>4. Apoyar el proceso de capacitación a los estudiantes para las pruebas Saber Pro.</p>			
INVESTIGACION	<p>5. Realizar semestralmente un informe científico sobre el desempeño de cada uno de sus estudiantes.</p> <p>6. Incentivar la creación de semilleros de investigación del programa al cual pertenecen.</p>			
EXTENSION	<p>7. Proponer eventos académicos y participar en la realización de ellos.</p> <p>8. Si clasifica como profesor de extensión, realizará al menos tres eventos por año.</p>			
GESTION	<p>9. Cumplir y hacer cumplir las leyes, los decretos, acuerdos y reglamentos de la institución.</p> <p>10. Apoyar en la promoción de las carreras.</p> <p>11. Apoyar en la actualización de las guías cátedra</p> <p>12. Informar al Jefe del programa sobre el resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes.</p> <p>13. Apoyar en el análisis del plan de estudios y las guías de cátedra.</p> <p>14. Apoyar el proceso de inscripción, admisión y matrícula de los estudiantes.</p> <p>15. Apoyar la realización de los documentos para procesos de registro calificado.</p> <p>16. Apoyar el proceso de homologación de asignaturas.</p> <p>17. Apoyar en la elaboración de los horarios académicos.</p> <p>18. Participar en las actividades de la Unidad de Garantía de Calidad Unimetense.</p> <p>19. Participar en las actividades de autoevaluación y acreditación.</p> <p>20. Desarrollar estrategias de utilización de las TIC en los procesos académicos y administrativos del programa.</p>			



**FORMATO
"CONVOCATORIA"**



Código: **PD-7300-01-F02**

Dependencia Generadora:
Departamento de Talento Humano

Versión: **2**

Página **2** de 2

F. Vigencia:
01-08-2015

21. Participar en el Plan de Formación y Capacitación Institucional.
22. Participar en la implementación y mejora continua de los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Control Interno.
23. Las demás que le asigne el superior inmediato.